

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.057/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

Anuncio relativo al Acuerdo de la Diputación Provincial de Ávila, de 1 de agosto de 2016, sobre las delegaciones de competencias en la Diputación de Ávila/OAR.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 1 de agosto de 2016, acordó:

PRIMERO: Asumir, por el O.A.R., la delegación sobre recursos aperiódicos del Ayuntamiento de Mingorría, con el alcance y vigencia que se indica:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos /alcance de la delegación RVE-Recaudación Voluntaria y Ejecutiva.	Vigencia
Ayto. de Mingorría 09/05/2016	■ Tributos y otros Ingresos de Derecho Público, no periódicos.	Desde B.O.P. hasta 31/12/2020, prórroga tácita (de dos años).

SEGUNDO: Asumir, por el O.A.R., la recaudación en vía ejecutiva del Ayuntamiento de Mingorría, con el alcance y vigencia que se indica:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos /alcance de la delegación RE-Recaudación Ejecutiva.	Vigencia
Ayto. de Mingorría 09/05/2016	■ Tributos y otros Ingresos de Derecho Público.	Desde B.O.P., hasta 31/12/2020, prórroga tácita anual.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004.

El Presidente en funciones, *Beatriz Díaz Morueco*.